Solicitud de información (RFI) para contratar servicios de consultoría que permitan elaboración de uno, dos o todos los Análisis de Impacto Normativo AIN y la Evaluación Ex post de reglamentos técnicos

En el marco del cronograma propuesto, el presente documento contiene las respuestas a las preguntas realizadas a la Solicitud de Información que busca “[C]ontratar de servicios de consultoría que permitan elaboración de uno, dos o todos los Análisis de Impacto Normativo AIN y la Evaluación Ex post de reglamentos técnicos”.

**De manera general, se presentan una serie de preguntas asociadas a la participación de una empresa extranjera y las retenciones se harían sobre los pagos, en caso de ser seleccionados.**

Vale la pena mencionar que una Solicitud de Información (RFI) es “la solicitud que envía una Entidad Estatal para obtener información sobre el mercado en la etapa de planeación de un Proceso de Contratación”[[1]](#footnote-2). En este sentido, es una etapa previa a la solicitud de ofertas y no genera ninguna obligación a cargo de Colombia Productiva para iniciar un Proceso de Contratación o celebrar un contrato.

Participar en esta etapa del proceso permitirá, además de conocer el mercado correspondiente y sus principales características, tener información que permita estimar en condiciones de mercado, entre otros, el presupuesto, la duración del contrato, las actividades a realizar, los requisitos habilitantes, los aspectos relevantes para la selección del contratista y la ejecución del futuro contrato.

Así, pueden ser identificados como beneficios en esta etapa, el que Colombia Productiva identifique a su empresa como un posible interesado a participar en el Proceso de Contratación; contar con información real de las empresas para definir los requisitos mínimos para participar; definir en el Proceso de Contratación únicamente requisitos, trámites, productos, obligaciones y entregables que sean estrictamente necesarios y agreguen valor al Proceso de Contratación; acercar la realidad empresarial a la estructuración del Proceso de Contratación; entre otros.

Aclarado lo anterior, no existe impedimento para que una empresa extranjera participe en un eventual proceso de contratación, el cual, en todo caso, se llevará de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de contratación de la entidad.

Por último, frente a las retenciones que se pueden realizar en un caso particular, Colombia Productiva no puede realizar orientaciones o asesorías tributarias, razón por la cual se abstiene de atender la inquietud y sugiere validar, de acuerdo a la modalidad en la cual se prestarían los servicios de consultoría, las implicaciones tributarias antes de presentar una propuesta en un eventual proceso de contratación. En todo caso, se aplicarán las normas establecidas en el estatuto tributario.

1. Colombia Compra Eficiente. Glosario. Disponible en: <https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/glosario/r> [↑](#footnote-ref-2)